INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00077-00**, informando que se practicó la liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas efectuada por parte de la secretaría de este estrado judicial

2. Frente al requerimiento efectuado por la Procuraduría General de la Nación, revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia se advierte que no se encontraron títulos judiciales consignados a favor de **COLPENSIONES**. Adviértase que dicha entidad fue vencida en juicio.

3. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

km